

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72

SAN FERNANDO DE HENARES

OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto de la Concejalía Delegada de Personal y Régimen Interior 0310/2023, de 13 de febrero de 2023, se ha resuelto aprobar las bases específicas de la convocatoria de pruebas selectivas para proveer, por promoción interna, una plaza de la categoría de Subinspector o Subinspectora del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, que a continuación se relacionan:

**BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ LA CONVOCATORIA
DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER, POR PROMOCIÓN INTERNA,
UNA PLAZA DE LA CATEGORÍA DE SUBINSPECTOR O SUBINSPECTORA
DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO
DE SAN FERNANDO DE HENARES**

1. *Normas generales*

1.1. Objeto: Las presentes Bases Específicas regulan las especificidades de los procesos selectivos para proveer una plaza de la categoría de Subinspector o Subinspectora de Policía Local del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

2. *Requisitos de las personas aspirantes*

2.1. Para la admisión a la realización de las pruebas selectivas los y las aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser miembro del Cuerpo de Policía Local de San Fernando de Henares.
- b) Tener una antigüedad, de al menos, dos años de servicio activo en la categoría de Oficial, como funcionario o funcionaria de carrera, en los términos del artículo 41.2 de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.
- c) Estar en posesión o en condiciones de obtener el documento acreditativo del título de Grado, Diplomatura Universitaria, Ingeniería Técnica o Arquitectura Técnica o equivalente, expedido con arreglo a la legislación vigente. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite en su caso, la homologación.
- d) No haber sido separada o separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionariado en el que hubiese se hubiese producido la separación o inhabilitación.
- e) Además de los requisitos anteriores y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Decreto 210/2021, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, los aspirantes no podrán encontrarse en la situación de segunda actividad, a excepción de la causa de embarazo o riesgo durante la lactancia natural.

2.2. Plazo: Todos los requisitos enumerados anteriormente deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo hasta la toma de posesión como funcionaria o funcionario de carrera. Dichos requisitos, deberán acreditarse con anterioridad a su nombramiento como funcionario/a en prácticas.

3. Solicitudes

3.1. Documentación a aportar junto con la solicitud de participación: La solicitud de participación deberá ir acompañada necesariamente para su admisión en el proceso selectivo de:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Autorización expresa a la realización de las pruebas médicas que se determinen, a efectos de comprobar la aptitud médica de los mismos según los criterios establecidos en el anexo III, de las presentes Bases. Dicha autorización se ajustará al modelo recogido en el anexo V.
- Certificado de servicios prestados expedido por el departamento de Personal y Régimen Interior del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.
- Currículo profesional con constancia de los méritos alegados, acompañado de las correspondientes fotocopias de diplomas o certificados expedidos por el organismo o entidad organizadora.

En ningún caso se valorarán méritos no alegados en la instancia o no acreditados documentalmente en el plazo de presentación de solicitudes.

No será precisa compulsa de los documentos, siendo responsable el solicitante del deber de presentar los originales correspondientes en cualquier momento que le fuese solicitado.

3.2. Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

3.3. Lugar de presentación: Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas, así como la documentación exigida, se presentaran en el modelo oficial en el Registro General del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, sito en Plaza de España, 28830 San Fernando de Henares (Madrid), o en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Admisión de aspirantes

4.1. Requisitos: Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas los aspirantes deberán presentar sus instancias formalizadas junto con la documentación exigida en la base 3.1 y manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.

El texto íntegro de las bases que rigen la presente convocatoria será publicado en la página web del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, www.ayto-sanfernando.com y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, una vez se produzca la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

San Fernando de Henares, a 21 de febrero de 2023.—El director de Recursos Humanos, José Antonio Carroza García.

(01/3.306/23)

